



Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

**DE ACUERDO AL ARTÍCULO 10,
NUMERAL 17 DE LA LEY DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL
PRESENTE NUMERAL NO APLICA
PARA LA FEDERACIÓN NACIONAL DE
MOTOCICLISMO DE GUATEMALA POR
NO CONTAR A LA FECHA CON
EMPRESAS PRE CALIFICADAS PARA
TALES FINES.**

GUATEMALA, JULIO DE 2026